

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, deje sin efecto la Resolución Resolución 568/2023 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), por la que se declara de interés de ese Ministerio y se financia un evento denominado "36° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries.", a celebrarse en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, los días 14, 15 y 16 de octubre del 2023.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El 15 de septiembre del corriente salió publicada en el Boletín Oficial la Resolución 568/2023 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), por la que se declara de interés de ese Ministerio un evento denominado "36° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries.", a celebrarse en la ciudad de Bariloche, los días 14, 15 y 16 de octubre del 2023.

En el marco de esa Resolución se asignaron hasta 30.000.000 de pesos del denominado "Programa para el Fortalecimiento de la Participación Social y Ciudadana en materia de Género y Diversidad", como apoyo económico para distribuir entre las organizaciones participantes.

Vale recordar que el programa fue creado por la Resolución 566/2022 del propio MMGYD, en el marco del cual la dependencia se adjudicó la facultad de declarar de interés eventos, lo que le permitió otorgar "apoyo económico para promover la participación federal de las organizaciones sociales y de la sociedad civil en actividades que hayan sido declaradas de interés por el MMGyD y que por lo tanto resulten espacios de importancia social y colectiva en materia de promoción de los derechos de las mujeres y LGBTI+".

Según esta norma "el apoyo económico otorgado a cada organización en el marco del Programa solamente podrá ser invertido en los siguientes conceptos:

a) traslados terrestres dentro del territorio argentino para garantizar la asistencia de integrantes de la organización social a las actividades, eventos o encuentros referidos;

b) insumos de comunicación, difusión y/o folletería vinculados exclusivamente con la organización y participación de la organización social en las actividades, eventos o encuentros referidos;

c) otros rubros necesarios para garantizar la organización y participación de la organización social en las actividades, eventos o encuentros referidos, siempre que sean previamente justificados y autorizados por la autoridad correspondiente del área sustantiva a cargo dentro del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que será definida en cada resolución ministerial declaratoria de interés, en virtud del eje temático identificado."

Queda claro que la financiación de este evento queda a cargo del Estado que se ocupa de prácticamente todo lo necesario para el éxito de la concurrencia y la organización.

En este contexto, y teniendo en cuenta las consignas públicas y notorias que siempre han esgrimido las organizaciones que concurren anualmente al evento y sobre todo considerando las acciones violentas que han cometido cada año en las marchas que se realizan

por los espacios públicos de las ciudades en las que se lleva a cabo, es que presentamos este proyecto de rechazo a la financiación y a la declaración de interés, solicitando que se revea esa decisión y se deje sin efecto la resolución 568/2023 del MMGyD.

Es así que en todos los encuentros anteriores¹ y otros análogos de carácter regional², siempre han ocurrido actos de vandalismo contra edificios públicos, templos religiosos o propiedades particulares. En particular son foco de los destrozos, pintadas o incendios las comisarías, las municipalidades y las iglesias. Las pintadas en las paredes de estos edificios, con leyendas agraviantes que reflejan las consignas ideológicas de los concurrentes, son las demostraciones que ocurren cuando su comportamiento es un poco menos violento, pero en general el vandalismo deviene en destrozos e intentos de incendio a los edificios.

Por otra parte, a la espera de que estos hechos ocurran - en este caso ya se anunció que la marcha pasará por la Catedral de Bariloche "para reivindicar la denuncia histórica a las instituciones eclesíásticas enemigas de las mujeres"³-, las autoridades locales deben prever enormes operativos de seguridad que incluyen vallados dobles, presencia policial y cierre de edificios públicos, iglesias y calles, con el objetivo de hacer lo posible para que las personas manifestantes no cometan los delitos descriptos.

En este sentido, tanto la organización, traslados y difusión del evento promovido por el Estado Nacional, como los operativos de seguridad para prevenir los desmanes, implican enormes gastos que deben ser solventados con los impuestos que pagamos todos los ciudadanos. Se trata de un verdadero sinsentido mediante el cual una evidente y extrema minoría de personas asociadas a organizaciones afines a una ideología, como es la de género, es financiada en sus objetivos ideológicos y violentos con los impuestos de los demás. Asimismo es fácil advertir la controversia que genera el doble accionar por parte del Estado, que primero a través de uno de sus Ministerios, promueve y financia la organización de eventos a sabiendas de que se provocarán daños y posteriormente, debe encargarse de las erogaciones correspondientes a la seguridad extra que requiere ante el accionar violento y recurrente de sus participantes, y seguidamente debe enmendar las consecuencias de los daños de aquello que ha promovido, para lo cual se compromete también el aporte de todos los ciudadanos.

Señora Presidente, sólo estamos pidiendo que no se financie ni se promueva desde el Estado este tipo de eventos, atento a que están organizados por entidades particulares que podrían solventar sus gastos por sí mismas para llevarlos a cabo y lo más importante, que el

¹ <https://viapais.com.ar/san-luis/lo-que-dejo-el-35-encuentro-plurinacional-de-mujeres-y-disidencias-de-san-luis/>

² <https://www.rionegro.com.ar/municipales/incidentes-durante-un-encuentro-regional-de-mujeres-y-disidencias-en-las-grutas-2298447/>

³ <http://www.notivida.com.ar/>

Estado no debe involucrarse en su promoción declarándolos de interés, atento a que lo que se plantea desde estos encuentros son puras ideologías cuya aplicación es impuesta, y que, además de ser totalmente alejadas de las creencias culturales ampliamente mayoritarias de nuestro país, promueven el pensamiento único y su adoctrinamiento obligatorio, por lo que creemos que en sus aspectos esenciales violan los derechos humanos y representan una amenaza para la libertad de expresión y de pensamiento.

Verdaderamente resulta paradigmático que los movimientos que se sirven de la retórica de la igualdad y la libertad pretendan direccionar tan abiertamente el pensamiento de las personas, y disciplinar a aquellas cuyas ideas no se adecúan a las que pregonan el discurso ideológico que hoy se ha vuelto hegemónico.

Es por ello que creemos que esta H. Cámara debe manifestar su rechazo hacia estas acciones relatadas, solicitando al Poder Ejecutivo que deje sin efecto la norma que promueve y financia el evento denominado "36° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries.", a celebrarse en la ciudad de Bariloche del 14 al 16 de octubre próximos, ya que la falta de respuesta y acción por parte de las instituciones responsables de proteger el ejercicio de los derechos de cada ciudadano está contribuyendo a la creación de un entorno cada vez más hostil que coarta la libertad de expresión, conciencia y religión, así como hacia las propias instituciones religiosas y sus seguidores.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de declaración.